



KPMG Sociedad Civil
Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo - Uruguay
Casilla de Correo 646

Teléfono: +598 (2) 902 45 46
Telefax: +598 (2) 902 13 37
E-mail: kpmg@kpmg.com.uy
<http://www.kpmg.com.uy>

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores de la Comisión Administradora Honoraria del
Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (F.F.D.S.A.L.)

Hemos auditado los estados contables del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (F.F.D.S.A.L.), los que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2008, los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo (páginas 5 a 18).

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo adecuado del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

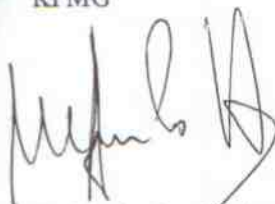
En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (F.F.D.S.A.L.) al 30 de junio de 2008, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República.

Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión

Las cifras correspondientes por el ejercicio comprendido entre el 23 de febrero de 2007 y el 30 de junio de 2007 surgen de los estados contables del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (F.F.D.S.A.L.) a dicha fecha. Nosotros no hemos auditado dichos estados contables por lo que no expresamos opinión sobre las cifras correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2007.

Montevideo, 22 de abril de 2009

KPMG



Cr. Mario Amelotti

Socio

C. J. y P. P. U. N° 39.446

CAJA DE 6
JUBILACIONES Y PENSIONES DE
**PROFESIONALES
UNIVERSITARIOS**
\$500⁰⁰
PESOS URUGUAYOS
TAMBE LEY 17.738
004660

CAJA DE 43
JUBILACIONES Y PENSIONES DE
**PROFESIONALES
UNIVERSITARIOS**
\$200⁰⁰
PESOS URUGUAYOS
TAMBE LEY 17.738
021051

CAJA DE 43
JUBILACIONES Y PENSIONES DE
**PROFESIONALES
UNIVERSITARIOS**
\$200⁰⁰
PESOS URUGUAYOS
TAMBE LEY 17.738
019522

CAJA DE 4
JUBILACIONES Y PENSIONES DE
**PROFESIONALES
UNIVERSITARIOS**
\$79⁰⁰
PESOS URUGUAYOS
TAMBE LEY 17.738
004968

CAJA DE 6
JUBILACIONES Y PENSIONES DE
**PROFESIONALES
UNIVERSITARIOS**
\$10⁰⁰
PESOS URUGUAYOS
TAMBE LEY 17.738
091913

CAJA DE 43
JUBILACIONES Y PENSIONES DE
**PROFESIONALES
UNIVERSITARIOS**
\$1⁰⁰
PESOS URUGUAYOS
TAMBE LEY 17.738
014152